

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00706-00
DEMANDANTE: ITAU.
DEMANDADO: MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ ZAPATA.

Como quiera que a folios 52 a 66, se allegó el aviso y su constancia de envío tal y como se dispuso en auto de fecha 13 de agosto de 2021, se tiene por notificado mediante aviso al demandado Mario Enrique Rodríguez Zapata, desde el 30 de agosto de 2021, quien en el término legal contestó la demanda, propuso excepciones.

Reconózcase personería jurídica a la Dra. LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA, como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De las excepciones de mérito presentadas por el extremo pasivo, córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de DIEZ (10) días. (Artículo 443 C.G.P)

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.O.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 16 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario